

AVISO

**APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA
-NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS
DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARs)**

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 4.000.000 a 8.000.000 certificados- de monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos de ADRs de JD.COM, INC., en virtud de lo resuelto por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora el 09.10.2025.

La modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificadorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que se difunde en el día de la fecha en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2025.
PS/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.